

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 038
(10 de septiembre de 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO
NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA” HVG, INFOTEP DE CIÉNAGA–MAGDALENA PARA
MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO
“ÁNGELES INFOTEP”**

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas el Acuerdo No. 013 del 3 de junio de 2020 que aprobó el Estatuto General del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” HVG, INFOTEP – Ciénaga, Magdalena y,

CONSIDERANDO

Que ante la declaratoria de emergencia sanitaria – COVID 19, y ante las instrucciones entregadas por el Gobierno Nacional, el INFOTEP al inicio de la pandemia tomó medidas de prevención como el cierre de sus instalaciones, y se establecieron estrategias y acciones en la utilización de herramientas tecnológicas de conexión remota y digital por parte de los profesores y estudiantes, lo que implicó la adopción y promoción del uso de estrategias de presencialidad asistida por la tecnología en los procesos de formación de la IES INFOTEP HVG.

Que debido a la situación de confinamiento se estimó la deserción de estudiantes de educación superior, debido a problemáticas de tipo económico, baja disponibilidad de herramientas tecnológicas y, débil o nula conexión a internet en donde residen.

Que con el fin de encontrar apoyo en diversos actores que permitan la continuidad de los estudios de muchos estudiantes de la IES INFOTEP HVG, se presentó el proyecto denominado “ÁNGELES INFOTEP”, el cual es propuesto como un

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

mecanismo colaborativo orientado a garantizarle a estudiantes de bajos recursos económicos, la permanencia en su formación técnica durante el periodo de confinamiento.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 012 de 2020 se avaló el proyecto denominado “Ángeles – INFOTEP”, mediante el cual facultan al Rector del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” de Ciénaga Magdalena, para recibir donaciones de personas naturales y jurídicas, que permitan desarrollar un fondo común o crowdfunding como mecanismo colaborativo orientado a garantizar a los estudiantes en condición de vulnerabilidad la permanencia en la institución.

Que a la fecha la entidad ha recaudado para el proyecto “ÁNGELES INFOTEP” la suma de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$9,191,221.00), de acuerdo a la certificación expedida por la Jefe de Financiera.

Que de conformidad con el proyecto “Ángeles – INFOTEP”, los recursos obtenidos deben ser distribuidos de la siguiente manera: 60% para pago de matrícula, 20% en adquisición de equipos y 20% en recursos de conectividad.

Que por medio de convenios realizados con entidades territoriales como Alcaldía de Ciénaga, Pueblo Viejo, Zona Bananera, Gobernación del Magdalena mediante FONGES, Generación E y recursos girados por Ministerio de Educación Nacional se logró financiar la matrícula para los estudiantes.

Que realizadas cotizaciones se permitió validar, que producto del confinamiento por la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 se presentó un aumento en la demanda de computadores similares a las requeridas en el proyecto, por lo que sus precios se elevaron de manera importante a nivel nacional y disminuyó el número de proveedores. Esta situación afectaría la compra bajo los principios de eficiencia y no permitiría el adecuado cumplimiento a la meta trazada en estas fases.

Que en el marco del proyecto “Implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación para las instituciones de educación superior” financiado

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

con recursos de Plan de Fomento a la Calidad 2019 e “Implementación de Estrategias de Bienestar y fomento de la permanencia estudiantil” con recursos de Plan de Fomento a la Calidad 2020 se adquirieron equipos tecnológicos y planes de conectividad para estudiantes.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores los recursos recaudados en el Proyecto Ángeles no han sido invertidos.

Que el literal b del Artículo 24 del Estatuto General Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP HVG”, establece como función del Consejo Directivo: *“Determinar y aprobar la estructura y organización académica, administrativa y financiera de la institución, de conformidad con las políticas, planes y programas adoptados”*.

Que con el fin de apoyar con el pago de la matrícula de los jóvenes para que estos puedan continuar en su proceso de formación educativa, solicitamos autorizar la modificación de la distribución de los recursos recaudados dentro del Proyecto “ÁNGELES INFOTEP”, para sean invertidos el 100% para el pago de matrícula.

Que, conforme a las consideraciones anteriores, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP HVG”,

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP HVG para modificar la distribución de los recursos obtenidos en el proyecto “ÁNGELES INFOTEP”, así: 100% para pago de matrícula.

Artículo 2. Apoyar a los jóvenes de escasos recursos en el pago de matrículas en la IES INFOTEP, que les permitan continuar con el proceso de formación educativa.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESEY CÚMPLASE.

Dado en Ciénaga Magdalena, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2021.

Original firmado
LUIS GUILLERMO RUBIO
PRESIDENTE

Original firmado
JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIA

